

tegran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos de Educación Preescolar-párvulos, más la Dirección sin curso, que constituirían la Escuela graduada de la localidad que desaparece; asimismo, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas, denominadas «Los Mesones», de la misma localidad, trasladándose una unidad escolar a la calle Generalísimo Franco, sin número.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Carlet. Localidad: Carlet. Constitución del Colegio nacional mixto, que se denominará «San Bernat», que contará con veintitrés unidades escolares (dieciocho de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar-párvulos y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), la Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, se integran transformadas en mixtas siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar-párvulos y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, procedentes por desglose del Colegio nacional mixto «Juan Vicente Mora», de la misma localidad, y se integran también, transformadas en mixtas y en régimen ordinario de provisión, tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato de las Cajas de Ahorros y Préstamos de Carlet», que se extingue.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Se rectifica la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976), en el sentido de que el Colegio nacional mixto «San Bernabé» debe quedar con Dirección sin curso y no Dirección con curso, como por error se hizo constar.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Olza. Localidad: Asiain. Por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1976 se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto «Orcoyen», al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Olza. Localidad: Ibero. Por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1976 se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto de «Orcoyen», al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

4032

**ORDEN de 11 de enero de 1977 por la que se modifican diversos Centros Escolares estatales de Educación General Básica en Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Ampliación del Colegio nacional mixto sito en la calle Europa, sin número, que contará con veintitrés unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas, la unitaria de niñas número 9 y la unitaria de niños número 11.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ramón Berenguer III», que contará con ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del

Colegio nacional mixto «Pirineo», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ruiz de Alda», que contará con dieciocho unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional mixto de la misma denominación.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cristóbal Colón», de la calle Mallorca, sin número, que contará con catorce unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Gayarre», de la calle Gayarre, 56, que contará con diez unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio nacional de niñas «Purísima Concepción», de la calle Bruch, 10-2, que contará con ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales y se integran las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación.

Municipio: Berga. Localidad: Berga. Ampliación del Colegio nacional mixto «Santa Eulalia», que contará con once unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Canovellas. Localidad: Canovellas. Ampliación del Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: Canovellas. Localidad: Canovellas. Ampliación del Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Capellades. Localidad: Capellades. Ampliación del Colegio nacional mixto «Marqués de la Pobra», que contará con veintidós unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional mixto «Torrás y Bages», que contará con treinta y dos unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se convierten en mixtas las dieciséis unidades escolares de niños y dieciséis unidades escolares de niñas que componían el Colegio Nacional de la misma denominación.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Ampliación del Colegio nacional mixto «Pío XII», que contará con veintiséis unidades escolares mixtas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Ampliación del Colegio nacional mixto «Roger de Flor», que contará con dieciocho unidades escolares mixtas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional mixto «Gras Soler», que contará con diecinueve unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Malgrat. Localidad: Malgrat. Ampliación del Co-

legio nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que contará con ocho unidades escolares mixtas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa. Ampliación del Colegio nacional mixto «Bagés», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas del Colegio nacional de la misma denominación en dieciséis unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas. Ampliación del Colegio nacional mixto «Simeón Rabasa», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Can Carrancá.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Ampliación del Colegio nacional mixto «Angela Brancuela», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Ampliación del Colegio nacional mixto «Tomás Viñas», que contará con veintidós unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio nacional mixto «Tomás Garicano Goñi», que contará con once unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nicolás Longarón», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: Pineda de Mar. Localidad: Pineda de Mar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Doctor Antonio Doltra», que contará con nueve unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Pineda de Mar. Localidad: Pineda de Mar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Jaime I», que contará con dieciocho unidades escolares mixtas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que componían el anterior Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cristo Rey», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas, cinco unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: La Roca del Vallés. Localidad: Vilanova de la Roca. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción y se convierten en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada anterior.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio nacional mixto «Carrero Blanco», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas, dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio nacional mixto «Pascual Cañis», que contará con diez unidades escolares mixtas, dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal

efecto se crean dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Ampliación del Colegio nacional mixto «La Vinyala», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas, dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación. Al mismo tiempo se deja sin efecto la habilitación de un aula para párvulos autorizada por Orden de 1 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Jorge», que contará con veinte unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas del Colegio nacional mixto de la misma denominación.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Constitución del Colegio nacional mixto «Sector Pachaci», que contará con treinta y dos unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se crean veinticinco unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, para funcionar en locales prefabricados, y se integran y trasladan a los nuevos locales cuatro unidades escolares mixtas que se desglosan del Colegio nacional mixto «Virgen Inmaculada».

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Modificación del Colegio nacional mixto «Juan XXIII», que contará con treinta y dos unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las dieciséis unidades escolares de niños y dieciséis unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación. Al mismo tiempo se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Sarrià de Noya. Localidad: Sarrià de Noya. Ampliación del Colegio nacional mixto «Les Fontetas», que contará con diecinueve unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: Seva. Localidad: Seva. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Ampliación de la Escuela graduada de niños, que pasa a ser mixta «Viviendas Egara», que contará con dos unidades escolares mixtas, una unidad de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidos en mixtas las dos unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela graduada de niños.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Ampliación del Colegio nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad de Educación Preescolar —párvulos—, la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Ampliación del Colegio nacional mixto «Pedro Viver Aymerich», que contará con veinte unidades escolares mixtas, dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Constitución del Centro de Preescolar —párvulos— número 6, de la calle San Isidro, número 29, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tordera. Localidad: Tordera. Ampliación del Colegio nacional mixto «Jaime Balmes», que contará con diecinueve unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Vilanova del Camí. Localidad: Vilanova del Camí. Ampliación del Colegio nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», que contará con veintidós unidades escolares mixtas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, al mismo tiempo se integran, convertidas en mixtas las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, y las ocho unidades escolares mixtas que componían el Colegio nacional de la misma denominación, y se suprimen tres aulas habilitadas por Orden de 22 de mayo

de 1974 y las dos aulas habilitadas por Orden de 24 de julio de 1975 en la Escuela graduada mixta, integrada en el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación especial y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas de Educación especial del Colegio nacional mixto «Roger de Lauria», que quedará con dieciocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar mixta de Educación especial y Dirección con función docente.

Municipio: Figols. Localidad: Figols. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Modificación del Colegio nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», que contará con catorce unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se suprimen dos unidades escolares mixtas y se integran dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, desglosadas del Colegio nacional «Correa Weglison».

Municipio: Mediona. Localidad: Mediona. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa María de Oló. Localidad: Santa María de Oló. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Supresión de una unidad escolar de niñas en el Colegio nacional de niñas «San Lorenzo de Munt», que quedará con dieciséis unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de previsión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Modificación del Colegio nacional mixto «Antonio Bori Fontesta», que contará con veinte unidades escolares mixtas, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se integran, convertidas en mixtas, dos unidades escolares de niñas de la graduada «San Roque», y, al mismo tiempo, se suprimen dos unidades escolares de niñas que fueron creadas por Orden de 19 de junio de 1976.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación del Colegio nacional mixto «Ciudad Condal», de la calle Pujalt, sin número, que contará con dieciocho unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional mixto «Pla de Llobregat», que contará con veinte unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se integran las seis unidades escolares mixtas, dos de ellas transformadas en Preescolar—párvulos—, que funcionan en locales prefabricados y dependían del Colegio nacional «Bernat Metge».

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Modificación del Colegio nacional mixto «Bernat Metge», que contará con veinticinco unidades escolares mixtas, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan las seis unidades escolares mixtas prefabricadas que pasan a integrarse en otro Centro de la localidad.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Modificación del Colegio nacional mixto «La Inmaculada», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional de la misma denominación.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Constitución del Colegio nacional mixto «Correa Weglison», que contará con once unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—que pasan a otro Centro de la localidad y se convierten en mixtas las cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de

Educación Preescolar—párvulos—componían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Modificación del Colegio nacional mixto «Virgen Inmaculada», que contará con veinte unidades escolares mixtas y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que pasan a integrarse en otro Centro de la localidad, y se convierten en mixtas las diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas restantes.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Modificación del Colegio nacional mixto «San Justo», que contará con once unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares mixtas que pasan a integrarse en otro Centro de la localidad.

Municipio: Santa Eulalia de Riuprimer. Localidad: Santa Eulalia de Riuprimer. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—. A tal efecto se convierte una unidad escolar mixta en unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—.

Municipio: Sardañola. Localidad: Sardañola. Modificación del Colegio nacional mixto «Gorgs», que contará con dieciocho unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman las diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas en dieciocho unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Puigreig. Localidad: Puigreig. Se rectifica la Orden de 14 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto) haciendo constar que la composición del Colegio nacional mixto «Alfredo Mata» es de diez unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Se rectifica la Orden de 7 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), modificando la denominación del Colegio nacional mixto «José María Gelabert» por la de «Josep Mila Gelabert».

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges. Se modifica la Orden de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) en la siguiente forma: Modificación del Colegio nacional mixto «Miguel Utrillo», que contará con treinta y seis unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación especial y Dirección sin curso. A tal efecto se convierten cinco unidades escolares mixtas en tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## MINISTERIO DE TRABAJO

4033

ORDEN de 11 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña María Rosa Ferrer Barrera.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de febrero de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña María Rosa Ferrer Barrera.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Rosa Ferrer Barrera contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, revocatoria en alzada de la anterior de la Delegación de Barcelona, que la había clasificado en la categoría laboral de Oficial de segunda administrativo, debemos declarar y declaramos ser aquella Resolución aquí impugnada ajustada a derecho, y, en consecuencia, absolvemos a la Administración de la demanda; sin mención de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legisla-